ANALÍS DEL SECTOR ECONÓMICO

ESTUDIO DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES PROPIAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA A MONTO AGOTABLE"**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.2. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

ANÁLISIS ECONÓMICO

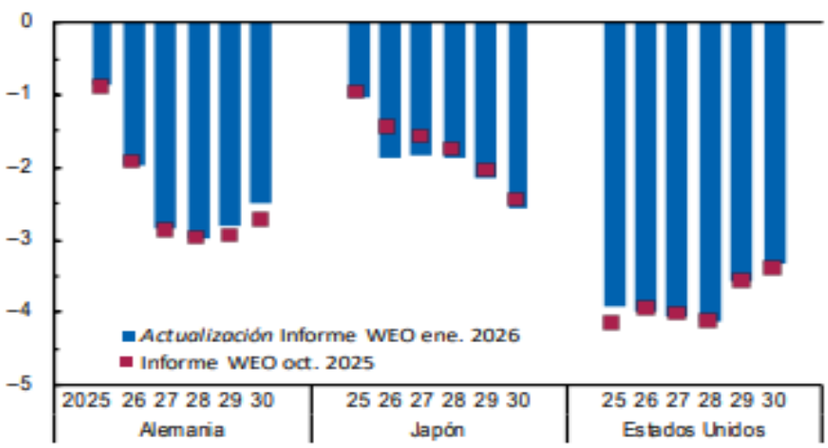
ANALÍS DEL SECTOR ECONÓMICO

CONTEXTO MUNDIAL

Las proyecciones del personal técnico del FMI siguen estando basadas en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al final de diciembre son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 18,5%, mientras que en el pronóstico de octubre era del 18,7%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo permanece sin cambios en el 3,5%.

Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada durante 2026. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2026, es decir, más de lo proyectado en el
informe WEO de octubre de 2025. Los precios del petróleo permanecen en niveles bajos y se prevé que disminuyan aún más debido al flojo crecimiento de la demanda mundial y al fuerte crecimiento de la oferta. Sin embargo, los productores de más alto costo, la acumulación estratégica de China y la estrategia de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países no miembros) proporcionan un precio mínimo flexible que evitará un desplome de los precios. Se prevé que los precios del gas natural se mantengan relativamente contenidos en razón de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre, las metas de almacenamiento más flexibles de la Unión Europea (UE) y las perspectivas de una oferta abundante de gas natural licuado a medio plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido continúen disminuyendo, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que Japón eleve la suya de forma gradual.

Gráfico 4. Se prevén estímulos fiscales en varias economías avanzadas
(saldo primario estructural, porcentaje del PIB potencial)



Fuentes: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El saldo primario estructural del gobierno general es el saldo primario ajustado en función del ciclo y corregido aplicando una gama más amplia de factores ajenos al ciclo, como las variaciones de los precios de los activos y de las materias primas. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial.*

Tomado de https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf: ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. Fondo Monetario Internacional

Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1,8% en 2026 y 1,7% en 2027. En Estados Unidos, se proyecta que la economía crezca un 2,4% en 2026, con el respaldo de la política fiscal y una tasa de interés de política monetaria más baja, al tiempo que el impacto de las mayores barreras

comerciales también se disipa gradualmente. Esta revisión al alza de 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico de octubre refleja un resultado del PIB mejor de lo esperado en el tercer trimestre de 2025, un repunte de la actividad en el primer trimestre de 2026 en comparación con el cuarto trimestre de 2025 tras el fin del cierre del gobierno federal, y los correspondientes efectos de arrastre. Se proyecta que en 2027 el crecimiento permanezca firme en un 2,0%, gracias a un impulso fiscal a corto plazo derivado de los incentivos fiscales para la inversión empresarial en el marco de la denominada "Ley Grande y Hermosa" de 2025. Se prevé que el ímpetu proporcionado por el sector de la tecnología se modere, pero que aun así compense en cierto grado la disminución de la inmigración y la moderación del consumo. Se prevé que el crecimiento en la zona del euro permanezca estable en niveles del 1,3% en 2026 y 1,4% en 2027.

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de *Perspectivas de la economía mundial*
(variación porcentual, salvo indicación distinta)

	Interanual						T4 a T4 2/		
		Estimación	Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO de octubre de 2025 1/		Estimación	Proyecciones	
	2024	2025	2026	2027	2026	2027	2025	2026	2027
Producto mundial	**3,3**	**3,3**	**3,3**	**3,2**	**0,2**	**0,0**	**2,9**	**3,2**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,7**	**1,8**	**1,7**	**0,2**	**0,0**	**1,4**	**1,9**	**1,7**
Estados Unidos	2,8	2,1	2,4	2,0	0,3	-0,1	2,2	2,1	2,1
Zona del euro 3/	0,9	1,4	1,3	1,4	0,1	0,0	0,9	1,7	1,3
Alemania	-0,5	0,2	1,1	1,5	0,2	0,0	0,4	1,0	1,5
Francia	1,1	0,8	1,0	1,2	0,1	0,0	1,0	0,9	1,3
Italia	0,7	0,5	0,7	0,7	-0,1	0,1	0,7	0,7	0,7
España	3,5	2,9	2,3	1,9	0,3	0,2	2,7	2,0	1,9
Japón	-0,2	1,1	0,7	0,6	0,1	0,0	0,2	1,5	0,4
Reino Unido	1,1	1,4	1,3	1,5	0,0	0,0	1,1	1,4	1,9
Canadá	2,0	1,6	1,6	1,9	0,1	0,0	0,7	2,3	1,5
Otras economías avanzadas 4/	2,3	1,8	2,0	2,1	0,0	0,0	1,3	2,8	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,3**	**4,4**	**4,2**	**4,1**	**0,2**	**-0,1**	**4,0**	**4,3**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	5,4	5,0	4,8	0,3	0,0	4,9	5,0	4,8
China	5,0	5,0	4,5	4,0	0,3	-0,2	4,4	4,5	4,1
India 5/	6,5	7,3	6,4	6,4	0,2	0,0	6,2	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,5	2,0	2,3	2,4	0,1	0,0	1,6	2,1	2,4
Rusia	4,3	0,6	0,8	1,0	-0,2	-0,1	-0,5	0,6	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,2	2,7	-0,1	0,1	1,9	2,8	2,4
Brasil	3,4	2,5	1,6	2,3	-0,3	0,1	2,2	2,3	2,2
México	1,4	0,6	1,5	2,1	0,0	0,1	0,7	2,2	2,1
Oriente Medio y Asia Central	2,7	3,7	3,9	4,0	0,1	0,2	…	…	…
Arabia Saudita	2,6	4,3	4,5	3,6	0,5	0,4	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,1	4,4	4,6	4,6	0,2	0,1	…	…	…
Nigeria	4,1	4,2	4,4	4,1	0,2	0,1	3,9	4,3	6,5
Sudáfrica	0,5	1,3	1,4	1,5	0,2	0,0	1,8	1,2	1,7
Partidas informativas									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,8	2,8	2,8	2,6	0,2	-0,1	2,4	2,7	2,6
Unión Europea	1,2	1,5	1,5	1,6	0,1	0,0	1,3	1,5	1,6
ASEAN-5 6/	4,6	4,2	4,2	4,4	0,1	0,1	4,1	4,2	4,6
Oriente Medio y Norte de África	2,2	3,4	3,9	4,0	0,2	0,3	…	…	…
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,3	4,1	4,1	0,2	0,0	4,0	4,2	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,2	4,6	5,1	5,1	0,1	-0,2	…	…	…
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 7/	**3,6**	**4,1**	**2,6**	**3,1**	**0,3**	**0,0**	**…**	**…**	**…**
Economías avanzadas	2,0	3,0	1,9	2,4	0,4	0,2	…	…	…
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,3	5,7	3,6	4,4	0,0	0,0	…	…	…
Precios de las materias primas									
Petróleo 8/	-1,8	-14,2	-8,5	0,1	-4,0	0,3	-14,2	-1,4	0,9
No combustibles (promedio basado en las ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	3,7	9,4	7,5	0,9	3,4	0,3	13,3	0,8	0,6
Precios mundiales al consumidor 9/	**5,8**	**4,1**	**3,8**	**3,4**	**0,1**	**0,0**	**3,4**	**3,1**	**3,0**
Economías avanzadas 10/	2,6	2,5	2,2	2,1	0,0	0,0	2,5	2,1	2,1
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 9/	7,9	5,2	4,8	4,3	0,1	0,1	4,2	3,9	3,6

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 21 de octubre y el 18 de noviembre de 2025. Las economías se enumeran sobre la base de su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. "…" indica que no se dispone de datos o que los datos no son pertinentes. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.
1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en los pronósticos de esta actualización como en los de la edición de octubre de 2025 de *Perspectivas de la economía mundial*. Los países cuyo pronóstico ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de octubre de 2025 generan aproximadamente el 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad del poder adquisitivo.

Tomado de https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf: ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. Fondo Monetario Internacional.

CONTEXTO NACIONAL

PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE, de acuerdo con lo establecido en su boletín técnico, en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6%

(contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

CONTEXTO LOCAL:

En el municipio de Suesca y en los municipios aledaños se encuentra una variada oferta de empresas y entidades dedicadas al suministro y distribución de elementos de papelería y cafetería, abarrotes y demás. Adicional a lo anterior, se pretende desde la administración municipal promover el desarrollo de la economía local o regional de ser el caso.

En este aspecto, es importante establecer que los oferentes deberán contar con una bodega o local comercial en el municipio de Suesca para garantizar el inventario y la distribución de los elementos. Para lo anterior no se requiere que se enteramente de propiedad del proponente. En este aspecto, es importante determinar que no se busca limitar la participación de los oferentes de distintas partes del país, a menos que durante el proceso se presenten o reciban solicitudes para limitación a MIPYMES o PYMES, departamentales o municipales.

En vista de lo anterior, no es requisito que los proponentes cuenten con establecimiento comercial directamente en el municipio de Suesca, pues podrán presentar contrato de arrendamiento o convenio de cooperación con aliado estratégico del municipio, para lo cual este establecimiento (bodega o local comercial) debe estar ubicado dentro del territorio del municipio de Suesca, para lo cual debe certificar la dirección exacta y/o georreferenciación de este.

Es importante establecer que dicho requisito no se realiza con el fin de limitar la participación, sino que obedece a la necesidad de la entidad, pues a la fecha no se cuenta con una bodega o un espacio físico dentro de las instalaciones de la administración municipal para realizar el almacenamiento en una única entrega de todos los bienes requeridos, razón por la cual se pretende establecer entregas parciales de acuerdo a un cronograma establecido por la entidad.

ASPECTOS TÉCNICOS:

El proceso tecnológico en el campo de la distribución de útiles de oficina permite realizar solicitudes de cada elemento a través de diferentes medios, in situ, comunicación escrita, medios electrónicos, etc.

Para este proceso la Alcaldía le exige al contratista la capacidad de entregar las cantidades que solicite, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con el requerimiento.

La Alcaldía, requiere que el proveedor cuente con la infraestructura logística para atender y entregar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud de algún suministro, reclamo, devolución, etc.

La prestación de los Servicios logístico incluye el servicio de alimentación y hospedaje para la fuerza pública, Según ficha técnica.

Es necesario contar con un lugar idóneo que brinde hospedaje y alimentación al personal de apoyo para la fuerza pública que requiera el municipio, de acuerdo a la situación de orden público que se pueda presentar. Considerando que el municipio no cuenta con instalaciones físicas optimas y el espacio de habitación es limitado para el alojamiento, así como la necesidad de garantizar servicio de alimentación a las unidades de policía que se presenten como apoyo al equipo de policías que ya hacen parte de la estación, se debe contar con este servicio.

El número de unidades de policía y los días de hospedaje no son fijos es variable dependiendo la situación de orden público que se presente o el desarrollo del evento que se lleve a acabó, se requiere realizar una prestación de servicios de hospedaje para la fuerza pública. Se decide generar un contrato a través de la modalidad de mínima cuantía como estrategia para mejorar la reacción de la fuerza pública en el municipio y disminuir los niveles de violencia e inseguridad.

Garantizar el servicio de hospedaje y alimentación a la Fuerza Pública es fundamental para asegurar su bienestar físico y mental, lo cual impacta directamente en su eficiencia operativa. Estas condiciones dignas no solo previenen enfermedades y reducen el riesgo de errores por fatiga, sino que también fortalecen la moral del personal, promueven el respeto por sus derechos laborales y proyectan una imagen institucional positiva. Además, permiten la presencia constante en zonas rurales o de difícil acceso, aseguran el cumplimiento de misiones estratégicas y contribuyen al reclutamiento y retención de personal calificado, reafirmando así la responsabilidad del Estado como garante de la seguridad nacional. Aun cuando no se tiene la certeza del número de apoyos o las fechas exactas es vital mantener la garantía del servicio de hospedaje y alimentación

DEFINICIONES

Comercio: actividad que consiste en vender o comprar productos o servicios.

Establecimiento de comercio: El código de comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Fuerza pública: Está conformada por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, que incluyen al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Su misión es defender la soberanía, la independencia, el territorio y el orden constitucional.

Suministro: Hace referencia al acto y consecuencia de suministrar (es decir, proveer a alguien de algo que requiere). El término menciona tanto a la provisión de prestación de servicios para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Logístico: Un servicio logístico comprende la gestión integral de la cadena de suministro, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega final del producto al cliente.

Hospedaje: El servicio de hospedaje, o alojamiento, se refiere a la oferta de un lugar para pasar la noche o más tiempo, generalmente con el objetivo de viajes o turismo. Incluye no solo el espacio para dormir, sino también servicios complementarios como alimentación, limpieza y otros que puedan mejorar la experiencia del huésped.

Alimentación: Un servicio de alimentación consiste en la preparación y distribución de alimentos y bebidas, ya sea de manera pública o privada, en un lugar específico o a través de entrega a domicilio

En tales condiciones el objeto a contratar es: **"**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SUESCA A MONTO AGOTABLE**"**

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
90	11	15	01	Hoteles
90	10	18	01	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

4. ASPECTO REGULATORIO

4.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la MÍNIMA CUANTÍA.

Se dará aplicación al artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece:
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202 1, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 20 15, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 3 1, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

Municipio de Suesca

AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2024	072/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE DEL PERSONALDE LA FUERZA PUBLICA ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SUESCA A MONTO AGOTABLE	MARIA AURORA GOMEZ	$10.000.000.
2023	086/2023	APOYO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE DEL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SUESCA	MARIA AURORA GOMEZ	$11.460.000.
2022	110/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE DEL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SUESCA	MARIA AURORA GOMEZ	$11.500.000.

De igual manera se consultó el análisis de la demanda de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Otros Municipios

N° CTO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
MC-81-2021	ANAPOIMA (CUND)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA HOSPEDAJE Y RESTAURANTE (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENE A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	$25.438.728,00
MC-056-2019	GUADUAS (CUND)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA APOYO EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	$23.000.000.
MC-09-2018	TIMANA (HUILA)	SERVICIO DE RESTAURANTE Y HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE ADELANTAN EN EL	$21.350.000.

De igual manera se consultó el análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La Administración Municipal fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia los valores pagados por la administración municipal en los años anteriores, así como de entidades territoriales del mismo orden.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2024 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.

b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural que preste los servicios de: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES PROPIAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA A MONTO AGOTABLE"**

8. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL		Entidad Estatal Incluida Sí/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Sí/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Sí/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Sí	No
	Perú	Sí	No	Sí	No
Canadá		No	No	Sí	No
Chile		Sí	No	Sí	No
Corea		No	No	Sí	No
Costa Rica		Sí	No	Sí	No
Estados AELC		Sí	No	Sí	No
Estados Unidos		No	No	Sí	No
México		No	No	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Sí	No
	Guatemala	Sí	No	Sí	No
	Honduras	No	No	Sí	No
Unión Europea		Sí	No	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

ANALÍS DEL SECTOR ECONÓMICO

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Igualmente, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicio requerido y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar.

Por lo anterior la administración municipal, solicito cotizaciones a posibles personas naturales o jurídicas en el mercado local o nacional que puedan satisfacer la necesidad, dentro del término establecido se recibieron dos (2) cotizaciones, como se relacionan a continuación.

ESTUDIO DE MERCADO

Características de servicio				**Cotización 1 Cabañas Villa INES**		**Cotización 2 María Aurora Gómez**		**Promedio mensual**	**Promedio por 9 meses**
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Promedio**	**Valor total**
1	**Desayuno**	Promedio mensual	20	$15.000	$ 300.000	$ 13.000	$ 260.000	$ 280.000	$ 2.520.000
2	**Almuerzo**	Promedio mensual	22	$25.000	$ 550.000	$ 16.000	$ 352.000	$ 451.000	$ 4.059.000
3	**Cena**	Promedio mensual	20	$25.000	$ 500.000	$ 13.000	$ 260.000	$ 380.000	$ 3.420.000
4	**Hospedaje**	Promedio mensual	8	$60.000	$ 480.000	$ 57.000	$ 456.000	$ 468.000	$ 4.212.000
			Total	$125.000	$ 1.830.000	$ 99.000	$ 1.328.000	$ 1.579.000	**$ 14.211.000**

Sobre este punto, debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem con base en las cotizaciones recibidas; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El futuro contratista debe cotizar por unidad y colocar un valor total, ya que las cantidades para prestar el servicio no se pueden establecer de antemano ya que están supeditadas a la llegada de las unidades de servicio (fuerza pública).

Por lo anterior expuesto la administración municipal toma como referencia el promedio de las tres cotizaciones, valor para asignar el presupuesto del presente proceso contractual, de este modo se estable la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ($14.211.000) M/CTE**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Suesca no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse at respecto, se tienen los siguientes:

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE	MINIMO	MAXIMO	TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
1	ICA-IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exentó o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cuando la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y artículo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012

2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin ánimo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001 ,00	$ 195.000.000,0 0	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.00 1,00	$ 390.000.000,0 0	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.00 1,00	$ 520.000.000,0 0	4,3%		
		> 400 SMMLV	$ 520.000.00 1,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratación directa de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberán verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

| | | |

CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 10% del valor del contrato	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

ELABORÓ

CAROLINA GARZÓN CUPAJITA
Secretario de Gobierno

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE:	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Carolina Garzón Cupajita / Secretaria de Gobierno		Marzo de 2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional especializado Externo		Marzo de 2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		Marzo de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			